



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Desde 1976, la Dirección de Planeación y Estadística se ubica como una dependencia dentro de la estructura de organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana, dependiendo directamente del Rector.¹

En 1988 resuelve el Consejo Universitario la creación de un Centro de Planeación con énfasis en la prospectiva para desarrollar mecanismos de planeación institucional que respalden la actividad académica de alta calidad en la Universidad Veracruzana, mediante estudios orientados a integrar una adecuada estructura administrativa y de gobierno.² La evaluación del desempeño de esta nueva dependencia es satisfactoria a los objetivos planteados en su creación así el Consejo Universitario, decidió la creación de la Dirección General de Planeación Institucional, dependencia "responsable de la sistematización de la información sobre el desarrollo de la Universidad, así como de proponer los criterios y procedimientos para el desarrollo de la evaluación diagnóstica y prospectiva, y para la elaboración del plan de Desarrollo Institucional, su seguimiento y control". Dicha dependencia inició sus labores en junio de 1989.³

En 1993 la Dirección de Planeación Institucional es responsable de desarrollar y coordinar mecanismos de planeación y evaluación en la Universidad Veracruzana, así como de difundir sus resultados. Continúa dependiendo directamente del Rector.⁴

En 1997 para el ejercicio de sus atribuciones tiene a su cargo la Dirección General de Informática con sus Direcciones de Computo Académico, Sistemas Computacionales; la Dirección de Organización y Métodos y los departamentos necesarios para su operación.⁵

En 2001 se crea la Dirección General de Tecnología de Información y se reestructura la Dirección de Planeación Institucional y solo para el ejercicio de sus atribuciones tiene a su cargo la Dirección de Organización y Métodos y los departamentos necesarios para su operación.⁶

En 2003 se reorganiza la Dirección de Planeación Institucional, contando para el ejercicio de sus atribuciones con las Unidades de Organización y Métodos, del Sistema Integral de Información Universitaria, la Coordinación Técnica y los departamentos que pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.⁷

¹ Estatuto General de la Universidad Veracruzana del año 1980

² Acta de la sesión del CUG de los días 3 y 4 de noviembre de 1988

³ Acta de la sesión del CUG de los días 7 y 8 de diciembre de 1989

⁴ Ley Orgánica aprobadas el 18 de diciembre de 1993 por la Honorable Legislatura del Estado

⁵ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada el 14 de febrero de 1997

⁶ Acuerdo del Rector del 17 de octubre de 2000, ratificado en CUG del 6 de julio de 2001

⁷ Acuerdo del Rector del día 2 de enero del año 2003, ratificado en CUG del 11 de julio de 2003

Ya en 2012 la Dirección de Planeación Institucional es la dependencia responsable de construir los fundamentos y los instrumentos metodológicos de planeación para el seguimiento, control y evaluación de las funciones sustantivas de la institución, observando para ello los criterios del Consejo de Planeación, órgano de representación que preverá en sus criterios y disposiciones la participación de las regiones. Para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la Unidad de Organización y Métodos, la Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria, la Coordinación Técnica y los departamentos que pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.⁸

Actualmente la Dirección de Planeación Institucional para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la Unidad de Organización y Métodos, la Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria, con la Coordinación de Proceso, la Coordinación Técnica con sus departamentos de Estadística, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Anual, Seguimiento y Control de la Evaluación de Programas Educativos; además de los Departamentos de Integración y Seguimiento de Programas, y de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional dependiendo directamente del Director de Planeación Institucional.

⁸ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada el 10 de diciembre de 2012